



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1212-2022 - HCDN

A: LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA HCDN (Cecilia MOREAU),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevarle adjunto a la presente la nota del Jefe de Gabinete de Ministros número NO-2022-130680113-APN-JGM, por la cual se acompaña copia de la Decisión Administrativa N° 1212 de fecha 1 de diciembre de 2022, y siendo publicada la misma en el Boletín Oficial de la República Argentina 2 de diciembre de 2022, por el cual se modificó el Presupuesto de la Administración Pública Nacional y, como anexo el detalle de los cambios introducidos por la misma en las finalidades del gasto y programas presupuestarios, en virtud de lo establecido en el artículo 37 de la Ley No 24.156 y sus modificatorias, a fin de ser girada a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y a la Oficina de Presupuesto del Congreso en cumplimiento del Art. 2° inc. 9 de la Ley N° 27343, para su conocimiento.

Asimismo, le informo que en la NO-2022-130680113-APN-JGM, se adjunta como archivo embebido los documentos correspondientes.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.12.05 12:02:44 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2022.12.05 12:02:45 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: Notificación a la HCDN - Decisión Administrativa N° 1212/2022

A: Cecilia GOMEZ MIRADA (SSAP#JGM), Juan Manuel OLMOS (SDG#JGM), Sra. Presidenta de la HCDN (Sra. Cecilia MOREAU),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Me dirijo a Usted en función de lo establecido por la Ley N° 27.342, modificatoria del artículo 37 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

En este marco, se acompaña copia de la Decisión Administrativa N° 1212/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 02 de diciembre de 2022, por la cual se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional, y, como anexo, el detalle de los cambios introducidos por la misma en las finalidades del gasto y programas presupuestarios, así como las metas físicas de los programas afectados, de acuerdo a lo requerido por la Ley N° 27.342.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.12.02 20:15:38 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2022.12.02 20:15:40 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Decisión Administrativa

Número:

Referencia: Modifica el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el Ejercicio 2022 - EX-2022-128754589-APN-DGDA#MEC

VISTO el Expediente N° EX-2022-128754589-APN-DGDA#MEC, la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, vigente conforme el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias en los términos del Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021, los Decretos Nros. 88 del 22 de febrero de 2022 y 331 del 16 de junio de 2022 y las Decisiones Administrativas Nros. 4 del 15 de enero de 2021 y 4 del 5 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1241 del 21 de diciembre de 2021 se aprobó el gasto derivado del Acuerdo de Servicios de Gestión celebrado entre la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI) y la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que la ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL (OACI) es el organismo especializado de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) en materia aeronáutica, que trabaja con el fin último de hacer posible que el sector de la aviación civil sea operacionalmente seguro, eficiente, económicamente sostenible y ambientalmente responsable.

Que el Acuerdo comprende el mantenimiento de la flota aérea presidencial, capacitaciones y demás acciones en las que el órgano técnico aeronáutico a nivel internacional pueda contribuir con su experiencia técnica y de gestión de manera objetiva y eficiente y aplicar los más altos estándares internacionales en materia de aviación.

Que, en ese sentido, resulta necesario modificar el presupuesto de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde adecuar el presupuesto de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS con el fin de efectuar una adecuada administración de los créditos vigentes.

Que es preciso modificar por compensación el presupuesto vigente del MINISTERIO DE CULTURA, con el objeto de atender gastos de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del citado Ministerio.

Que, asimismo, es menester modificar por compensación el presupuesto vigente de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares – CONABIP, dependiente del MINISTERIO DE CULTURA, incrementando los subsidios destinados a las Bibliotecas Populares y disminuyendo las aplicaciones financieras.

Que, en ese sentido, corresponde adecuar el presupuesto vigente del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, a efectos de afrontar gastos que hacen a su normal funcionamiento, incrementando gastos corrientes y de capital en detrimento de las aplicaciones financieras.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el Ejercicio 2022, de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas (IF-2022-128967742-APN-SSP#MEC) al presente artículo, que forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by MASSA Sergio Tomas
Date: 2022.12.01 10:39:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by MANZUR Juan Luis
Date: 2022.12.01 10:46:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.12.01 10:46:33 -03:00

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 20 Presidencia de la Nación
 Sub-Jurisdicción : 1 Secretaría General de la Presidencia de la Nación
 Programa : 16 Conducción del Poder Ejecutivo Nacional
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4.021.945.600
	11						Tesoro Nacional	4.021.945.600
		21					Gastos Corrientes	65.005.600
			3				Servicios No Personales	65.005.600
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	65.005.600
					9		Otros N.E.P.	65.005.600
		22					Gastos de Capital	3.956.940.000
			4				Bienes de Uso	3.956.940.000
				3			Maquinaria y Equipo	3.956.940.000
					2		Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	3.956.940.000
TOTAL PROGRAMA								4.021.945.600
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								4.021.945.600
TOTAL SUB-JURISDICCION								4.021.945.600

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 25 Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sub-Jurisdicción : 1 Jefatura de Gabinete de Ministros
 Programa : 1 Actividades Centrales
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	-550.000.000
	15						Crédito Interno	-550.000.000
		22					Gastos de Capital	-550.000.000
			4				Bienes de Uso	-550.000.000
				3			Maquinaria y Equipo	-550.000.000
					6		Equipo para Computación	-550.000.000
TOTAL PROGRAMA								-550.000.000
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								-550.000.000
TOTAL SUB-JURISDICCION								-550.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 72 Ministerio de Cultura
 Sub-Jurisdicción : 0
 Programa : 18 Gestión de Museos Nacionales
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	6.000.000
	11						Tesoro Nacional	6.000.000
		21					Gastos Corrientes	10.000.000
			3				Servicios No Personales	10.000.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	10.000.000
					1		Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	10.000.000
		22					Gastos de Capital	-4.000.000
			4				Bienes de Uso	-4.000.000
				3			Maquinaria y Equipo	-4.000.000
					5		Equipo Educativo y Recreativo	-4.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 72 Ministerio de Cultura
 Sub-Jurisdicción : 0
 Programa : 18 Gestión de Museos Nacionales
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 7 Restauración y Puesta en Valor de Museos Nacionales - Etapa 1

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-16.000.000
	11						Tesoro Nacional	-16.000.000
		22					Gastos de Capital	-16.000.000
			2				Bienes de Consumo	-9.000.000
				9			Otros Bienes de Consumo	-9.000.000
					9		Otros N.E.P.	-9.000.000
			3				Servicios No Personales	-3.000.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	-3.000.000
					1		Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-3.000.000
			4				Bienes de Uso	-4.000.000
				3			Maquinaria y Equipo	-4.000.000
					9		Equipos Varios	-4.000.000
TOTAL PROYECTO								-16.000.000
TOTAL PROGRAMA								-10.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 72 Ministerio de Cultura
 Sub-Jurisdicción : 0
 Programa : 19 Difusión y Fortalecimiento del Patrimonio Cultural
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	10.000.000
	11						Tesoro Nacional	10.000.000
		21					Gastos Corrientes	10.000.000
			3				Servicios No Personales	10.000.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	10.000.000
					1		Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad	10.000.000
TOTAL PROGRAMA								10.000.000

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción : 72 Ministerio de Cultura
 Sub-Jurisdicción : 0
 Programa : 40 Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	108.642.810
	13						Recursos con Afectación Específica	108.642.810
		21					Gastos Corrientes	108.642.810
			5				Transferencias	108.642.810
				1			Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	108.642.810
					7		Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	108.642.810
						2790	Fomento y Apoyo a Bibliotecas Populares (Ley N° 23.351)	108.642.810
TOTAL PROGRAMA								108.642.810
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								108.642.810

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (APLICACIONES FINANCIERAS)

Administración Central

Jurisdicción : 72 Ministerio de Cultura
 Sub-Jurisdicción : 0

FF	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
13					Recursos con Afectación Específica	-108.642.810
	6				Incremento de Activos Financieros	-108.642.810
		5			Incremento de Disponibilidades	-108.642.810
			1		Incremento de Caja y Bancos	-108.642.810
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS						-108.642.810

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (APLICACIONES FINANCIERAS)

Administración Central

Jurisdicción : 91 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Sub-Jurisdicción : 0

FF	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
11					Tesoro Nacional	-4.021.945.600
	6				Incremento de Activos Financieros	-4.021.945.600
		6			Incremento de Cuentas a Cobrar	-4.021.945.600
			7		Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	-4.021.945.600
				356	Asignaciones del Tesoro Nacional	-4.021.945.600
15					Crédito Interno	550.000.000
	6				Incremento de Activos Financieros	550.000.000
		6			Incremento de Cuentas a Cobrar	550.000.000
			7		Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	550.000.000
				356	Asignaciones del Tesoro Nacional	550.000.000
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS						-3.471.945.600

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 72 Ministerio de Cultura
 Entidad : 117 Instituto Nacional del Teatro
 Programa : 16 Fomento, Producción y Difusión del Teatro
 Sub-Programa : 0
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	327.545.712
	12						Recursos Propios	327.545.712
		21					Gastos Corrientes	157.545.712
			1				Gastos en Personal	40.000.000
				1			Personal Permanente	28.770.000
					1		Retribución del Cargo	12.770.000
					3		Retribuciones que no hacen al Cargo	7.000.000
					6		Contribuciones Patronales	6.000.000
					7		Complementos	3.000.000
				3			Servicios Extraordinarios	4.200.000
					1		Retribuciones Extraordinarias	3.000.000
					3		Contribuciones Patronales	1.200.000
				5			Asistencia Social al Personal	1.600.000
					1		Seguros de Riesgo de Trabajo	1.000.000
					9		Otras Asistencias Sociales al Personal	600.000
				8			Personal contratado	5.430.000
					1		Retribuciones por contratos	5.000.000
					2		Adicionales al contrato	430.000
				2			Bienes de Consumo	1.000.000
				9			Otros Bienes de Consumo	1.000.000
					9		Otros N.E.P.	1.000.000
				5			Transferencias	116.545.712
					1		Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	116.545.712
					3		Becas	15.000.000
					7		Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	101.545.712
						2143	Salas de Teatro	70.000.000
						2144	Grupos de Teatro Independiente	31.545.712
		22					Gastos de Capital	170.000.000
			5				Transferencias	170.000.000
					2		Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	170.000.000
					4		Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	170.000.000
						2143	Salas de Teatro	170.000.000
TOTAL PROGRAMA								327.545.712
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								327.545.712

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2022

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (APLICACIONES FINANCIERAS)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 72 Ministerio de Cultura
 Entidad : 117 Instituto Nacional del Teatro

FF	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
12					Recursos Propios	-327.545.712
	6				Incremento de Activos Financieros	-327.545.712
		5			Incremento de Disponibilidades	-327.545.712
			1		Incremento de Caja y Bancos	-327.545.712
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS						-327.545.712
TOTAL ENTIDAD						0



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Modificación del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el Ejercicio 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.11.29 20:35:55 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.11.29 20:35:55 -03:00